



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 117- 2015 - UNJ Jaén, 07 de Abril del 2015

VISTO: Oficio N° 183-2015-UNJ/ P, de fecha 06 de abril del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N° 016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, el artículo 118° de nuestro Estatuto señala que para ser designado Jefe de Unidad de Contabilidad se requiere ser Contador Público Colegiado.

Que, mediante Resolución N° 014-2015-CO-UNJ, de fecha 20 de Enero del 2015 se encarga la Jefatura de la Oficina de Contabilidad a la C.P.C. Sara Abigail Medina Bermeo del 20 de Enero al 20 de Marzo del 2015.

Que, a través de Oficio Visto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional solicita la proyectar la Resolución Presidencial encargando la Jefatura de la Oficina de Contabilidad a la C.P.C. Sara Abigail Medina Bermeo del 23 de marzo al 30 de abril del 2015.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Contabilidad a la CPC Sara Abigail Medina Bermeo del 23 de marzo al 30 de abril del 2015.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Planificación y Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Logística, Personal, Admisión, Bienestar Universitario, interesado, archivo.